



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE**  
**MEDELLÍN**  
**16 de mayo de 2022**

|                   |                                                              |
|-------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Radicado</b>   | No. 05001 31 03 <b>013 2018 00351 00</b>                     |
| <b>Demandante</b> | DONALD JAMES ROBBINS                                         |
| <b>Demandados</b> | RAFAEL IGNACIO LOPEZ ACOSTA y FRANCISCO ARTURO ACOSTA MOLINA |
| <b>Asunto</b>     | FIJA FECHA DE REMATE                                         |
| <b>Auto 1º</b>    | <b>1247V</b>                                                 |

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto del bien inmueble(s) identificado con **F.M.I. N° 001-354023** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Medellín-Zona Sur, lote de terreno situado en el área rural de El Poblado de la ciudad de Medellín, Ubicado en la calle 2 Sur N° 17-121 Interior 0105, **EL DÍA JUEVES, 14 DE JULIO DE 2022 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**

Teniendo en cuenta que los bienes objetos de subasta, son bienes comunes sujetos al régimen de propiedad horizontal (Ley 675 de 2001) los mismos, fueron avaluados conjuntamente de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de **\$864.586.000**, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre **LUZ DARY ROLDÁN CORONADO** quien se localiza en la CRA 52 50-25 OF 208 de Medellín, Celular 321 737 2482 , correo electrónico: [luz29rol@hotmail.com](mailto:luz29rol@hotmail.com)

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 2511659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.1, el cual se encuentra publicado en la sección de **"REMATES"** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **"CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **"REMATES"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **"REMATES"** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso dos (2) del Edificio Mariscal Sucre, en la Carrera 50 # 51-23 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña **"AVISOS"**.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo [oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Finalmente, se requiere a la secuestre **LUZ DARY ROLDÁN CORONADO** para que rinda cuentas comprobadas de su gestión, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la Ley. Remítase copia del presente auto por intermedio de la Oficina de Ejecución al correo electrónico [luz29rol@hotmail.com](mailto:luz29rol@hotmail.com)

**NOTIFÍQUESE.**

NLB

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

